



**ACTA POR SEPARADO DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
03 DE ABRIL DE 2017**

ACTA POR SEPARADO QUE SE ELABORA CON MOTIVO DEL ACUERDO TOMADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, POR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 52 Y 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y EN LOS ARTÍCULOS 21, 31, 32, 33, 36, 42, 46 Y 49 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA Y SIENDO LAS VEINTE HORAS HORAS, CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA 03 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA TELE AULA DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SEDE OFICIAL, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 32, PACHUQUILLA MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C. P. 42180, LOS CIUDADANOS RAÚL CAMACHO BAÑOS; NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS; JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ; JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO; LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA; TANIA SÁNCHEZ FARÍAS; MARGARITA GRANADOS PÉREZ; GILDARDO DE LA ROSA LOZADA; MARÍA ANTONIETA GUZMÁN ISLAS; HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS; MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA; ANGEL GUERRERO GUERRERO; IDALIA MARTÍNEZ LARA; GELACIO BAÑOS BAÑOS; ISRAEL NAVARRETE SOSA; VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO; MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES; MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO; JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ; MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ; ALAN MEDINA TABOADA; Y DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA; PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICAS Y REGIDORES MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE; TODOS CON EL OBJETO DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE: - - - - -

**ORDEN DEL DÍA:** - - - - -

- 1.- PASE DE LISTA; - - - - -
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; - - - - -
- 3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA; - - - - -
- 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA EN EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA 2017, EN LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, CON EL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN: *CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO ADICIONAL*, DE LA SEDATU (PUNTO PROPUESTO POR EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL); - - - - -
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - -

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' on the left and several illegible signatures on the right.]*

**PRIMERO.- PASE DE LISTA.** AL INICIO DE LA SESIÓN Y DESPUÉS DE PASAR LISTA ESTUVIERON PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. -----

**SEGUNDO.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE FUE VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDIÓ A INSTALAR LEGALMENTE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON. -----

**TERCERO.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO.** SE DA LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA; SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN. EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL PROCEDE AL CONTEO Y DECLARA LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN. -----

**CUARTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA EN EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA 2017, EN LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, CON EL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO ADICIONAL, DE LA SEDATU.** PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE MANIFIESTÓ: PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, 27 MARZO DE 2017. **ASUNTO:** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA EN EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA 2017, EN LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, CON EL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO ADICIONAL DE LA SEDATU. C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO BB) Y FRACCIÓN II INCISO K) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 20 FRACCIONES XXVII Y XLIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTO A ESTE AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 141 FRACCIONES VI Y XV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS A), G), T); Y 57 FRACCIÓN XXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 18 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, VIII, XIII Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, APRUEBEN LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA EN EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA 2017, EN LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, CON EL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO ADICIONAL, DE LA SEDATU, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES **CONSIDERANDOS: PRIMERO.-** QUE EL ARTÍCULOS 4º DE NUESTRA CARTA MAGNA CONSAGRA EL DERECHO QUE TENEMOS TODOS LOS MEXICANOS DE TENER UNA VIVIENDA DIGNA. **SEGUNDO.-** QUE EL CONTAR CON UNA VIVIENDA ADECUADA ES UN DERECHO, COMO LO ESTABLECE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SU ARTÍCULO 25, APARTADO 1 Y EL ARTÍCULO 11 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. **TERCERO.-** QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 141 FRACCIÓN XII SEÑALA QUE ES UNA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO VIGILAR EL



CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES EN LO QUE RESPECTA A SU MUNICIPIO, ASÍ COMO CUMPLIR SU PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y A SU VEZ LE ESTABLECE EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN II AL PRESIDENTE MUNICIPAL. **CUARTO.-** QUE EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN XXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SEÑALA QUE LA VIVIENDA ES UNA FACULTAD CONCURRENTENTE ENTRE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO. **QUINTO.-** QUE EN EL DIAGNÓSTICO QUE SE REALIZA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 - 2020 DE MINERAL DE LA REFORMA SE ANOTA QUE EL MUNICIPIO ALCANZÓ UNA SUMA DE 43,539 VIVIENDAS, DE LAS CUALES EL 94.46% CORRESPONDEN A VIVIENDAS SOLAS Y LA MAYORÍA A VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL CON UN ÍNDICE DE HACINAMIENTO DE 4 HABITANTES POR VIVIENDA. **SEXTO.-** QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, LOS TRES DOCUMENTOS RECTORES O PLANES ESTABLECEN COMO COMPONENTE DE SUS EJES RECTORES LA VIVIENDA EN SU MODALIDAD DE APOYO A UNA HABITACIÓN ADICIONAL, YA SEA EN EL MÉXICO INCLUYENTE, O EN EL HIDALGO HUMANO E IGUALITARIO O EN EL DE MINERAL DE LA REFORMA HUMANO E IGUALITARIO. **SÉPTIMO.-** QUE EN EL AÑO 2012 ONU - HÁBITAT PRESENTÓ LA INICIATIVA DE CIUDADES PRÓSPERAS, HERRAMIENTA PARA MEDIR EL PROGRESO ACTUAL Y FUTURO DE LAS CIUDADES, CON LA PRESENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO. ÉSTA INICIATIVA SE LLEVÓ A CABO EN EL ESTADO DE HIDALGO Y MINERAL DE LA REFORMA ES UNO DE LOS BENEFICIARIOS DE ESTA HERRAMIENTA, INTEGRADA POR LAS SEIS DIMENSIONES DE PROSPERIDAD URBANA Y VEINTIDÓS SUBDIMENSIONES, INCLUIDA LA RELATIVA A LA INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA. **OCTAVO.-** QUE EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN EL EJÉ MINERAL DE LA REFORMA HUMANO E IGUALITARIO PLANTEAMOS QUE SE BUSCA LOGRAR QUE NUESTRA POBLACIÓN SEA SANA, EDUCADA, PRODUCTIVA, CON VIVIENDA Y ENTORNOS DIGNOS Y QUE EL CAMBIO QUE PRTENDEMOS PARA MINERAL DE LA REFORMA NO PUEDE CONCEBIRSE SIN EL RESCATE Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL. **NOVENO.-** QUE CON NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 - 2020 PLANTEAMOS EL OBJETIVO PRINCIPAL DE CONTRIBUIR A PONER FIN A LA POBREZA Y EL HAMBRE EN TODAS SUS FORMAS Y DIMENSIONES, VELAR PORQUE TODOS LOS HABITANTES DE MINERAL DE LA REFORMA PUEDAN REALIZAR SU POTENCIAL CON DIGNIDAD E IGUALDAD Y EN UN AMBIENTE SALUDABLE, CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, EL DERECHO, LA JUSTICIA Y LA NO DISCRIMINACIÓN. CONTRIBUIR A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN, DESDE UNA PERSPECTIVA INCLUYENTE, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS AL CUIDADO DE LA SALUD, LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, EL FOMENTO A LA CULTURA, LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y LOS SERVICIOS DE VIVIENDA. **DÉCIMO.-** QUE ESTA INICIATIVA ES CONSECUENTE CON LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 - 2020: I. COADYUVAR CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL EN LOS PROGRAMAS DE ACCESO A VIVIENDA, PRINCIPALMENTE A LA POBLACIÓN DE BAJOS RECURSOS. Y II. GESTIONAR APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA. **DÉCIMO PRIMERO.-** QUE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA 2017, EN LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, CON EL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO ADICIONAL DE LA SEDATU, ES UN PROGRAMA FEDERAL SUJETO A REGLAS DE OPERACIÓN CLARAS Y SERIAS, VALIDADAS Y AUTORIZADAS POR EL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA (COMERI) Y EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL). POR LO ANTES EXPUESTO SOMETO A SU APROBACIÓN LOS SIGUIENTES.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

**PUNTOS DE ACUERDOS: PRIMERO:** SOMÉTASE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA EN EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA 2017, EN LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, CON EL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO ADICIONAL DE LA SEDATU, TOMANDO EN CUENTA QUE EL AYUNTAMIENTO CUENTA CON EL RECURSO PARA APORTAR LA PARTE QUE LE CORRESPONDE SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, PARA SU APROBACIÓN, TOMANDO EN CUENTA QUE EL AYUNTAMIENTO CUENTA CON EL RECURSO PARA APORTAR LA PARTE QUE LE CORRESPONDA SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA. **SEGUNDO.-** LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA SERÁ EN FUNCIÓN DEL SIGUIENTE PLAN DE TRABAJO, LA CONSTRUCCIÓN DE DICHAS ACCIONES SE EJECUTARÁ EN LA MODALIDAD DE CONTRATO, PARA TERMINAR EN TIEMPO Y FORMA Y ASÍ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD QUE MARCA EL PROGRAMA, POR LO QUE SE AUTORIZA AL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA LA FIRMA DE CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) Y FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES ( FONHAPO) PARA LA MEZCLA DE RECURSOS ECONÓMICOS.

APORTACIÓN POR ACCIÓN ( RECAMARA ADICIONAL)

COSTO TOTAL POR ACCION	FEDERAL	EJECUTOR	BENEFICIARIOS
\$54,300.00	\$24,000.00	\$26,800.00	\$3,500.00

APORTACIONES TOTALES ( RECARA ADICIONAL)

MODALIDAD	NÚMERO DE ACCIONES	SUBSIDIO FEDERAL	INSTANCIA EJECUTORA	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN TOTAL
AMPLIACIONES	150	\$3,600,000.00	\$4,020,000.00	\$525,000.00	\$8,145,000.00

LOCALIDADES BENEFICIADAS

LOCALIDAD	TIPO DE ACCIÓN	NÚMERO DE ACCIONES
PACHUQUILLA	RA	76
SANTA MARÍA LA CALERA	RA	6
SAN MIGUEL LA HIGA	RA	5
SAN JOSÉ PALMA GORDA	RA	6
DOS CARLOS PUEBLO NUEVO	RA	20
EL VENADO	RA	11
LA PROVIDENCIA SIGLO XXI	RA	14
LA REFORMA (FRACCIONAMIENTO)	RA	5
GUADALUPE MINERVA	RA	2
LOS GEMELOS	RA	1
AZOYATLA	RA	4
		<b>150</b>

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

*[Handwritten mark]*

**TERCERO.-** INFÓRMESE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.-** POR SER UN ASUNTO CALIFICADO DE URGENTE RESOLUCIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, SOMETO AL PLENO PARA LA DISPENSA DEL TURNO A LAS COMISIONES RESPECTIVAS.

**QUINTO.-** APROBADO LO ANTERIOR, PROCEDA LA OFICIALÍA MAYOR A ELABORAR EL ACTA RELATIVA AL TEMA QUE NOS OCUPA, FIRMANDO LA MISMA AL TÉRMINO DE LA SESIÓN. RÚBRICA RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO SUFICIENTEMENTE EL PUNTO, SE TOMA EL SIGUIENTE: **ACUERDO: A.M.R./8SO/043/03ABRIL2017:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA EN EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA 2017, EN LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, CON EL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN: *CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO ADICIONAL,* DE LA SEDATU, DE CONFORMIDAD A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

**QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** SE REALIZÓ A LAS VEINTIUN HORAS, CON CINCUENTA MINUTOS. HABIÉNDOSE TRATADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. PROCEDIÉNDOSE A ELABORAR POR DUPLICADO EL ACTA, MISMA QUE RATIFICAN CON SU FIRMA Y PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.

*[Signature]*  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
 C. RAÚL CAMACHO BAÑOS

*[Signature]*  
**SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA**  
 NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS

**SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA**  
 JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ

*[Multiple handwritten signatures]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

**REGIDORES**



JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO

GELACIO BAÑOS BAÑOS



GILDARDO DE LA ROSA LOZADA



MARGARITA GRANADOS PÉREZ

MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO



LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA



IDALIA MARTÍNEZ LARA



ISRAEL NAVARRETE SOSA



MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES



HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS

JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ



MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA



ANGEL GUERRERO GUERRERO



MARÍA ANTONIETA GUZMÁN ISLAS

DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA

ALAN MEDINA TABOADA



MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ



TANIA SÁNCHEZ FARÍAS



VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE SON CIERTOS, LOS ACUERDOS QUE SE TRATARON Y SU APROBACIÓN POR LOS QUE PARTICIPARON; SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL L. D. PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES-

-DOY FE-

LICENCIADO EN DERECHO PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



1-9-6 

